

2024

# Estrategia de Participación ciudadana 2024

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**

**GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

MARZO-2024

VERSIÓN 1

## Contenido

1. Introducción .....	3
2. Objetivo General.....	4
2.1 Objetivos Específicos.....	4
3. Alcance.....	4
4. Normatividad.....	5
5. Diagnóstico de la política de participación ciudadana 2023.....	6
5. Acciones de la estrategia.....	8
5.1 Información.....	9
5.2 Control estratégico.....	9
5.3 Diálogo .....	9
5.4 Ejecución .....	9
a. Cronograma.....	10
b. Anexos.....	13



## 1. Introducción

En aras de fortalecer la política cultural de Colombia, a través del estímulo e impulso de los procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas, reconociendo las diversidades y patrimonio de la nación, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, elabora la estrategia de participación ciudadana para la vigencia 2024.

La estrategia de participación se forja como una herramienta que permite fortalecer el relacionamiento en doble vía, entre la entidad, ciudadanía y los grupos de valor, gestando una interacción que logre la participación incidente en el desarrollo de las políticas culturales. La citada herramienta se desarrolla a partir de la inclusión de los enfoques de derechos, de género, diferenciales y territoriales, para contribuir con la transformación social y económica del sector cultural.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante la Resolución 0248 del 13 de junio de 2023 *"Por la cual se actualiza la conformación del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI - y sus Comités, se articula el SIGI al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, se asignan funciones a los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones"*, dispuso avanzar con la implementación de MIPG, de la cual hace parte la dimensión gestión con valores para el resultado, la cual tiene como propósito general permitirle a la entidad realizar actividades que conduzcan a lograr resultados propuestos y a materializar acciones vinculadas en su planeación institucional.

Para lograr lo anterior, se establece como política la participación ciudadana en la gestión pública, que se encuentra a cargo del Grupo de Servicio al Ciudadano. En concordancia, y de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad se establece como la herramienta operativa la presente estrategia, la cual permite que se garanticen procesos de participación ciudadana a lo largo de ciclo de la gestión pública (diagnostico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

  VV	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b> <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	Página 4 de 13
---	---	----------------

## 2. Objetivo General



Orientar la participación y diálogo entre la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin incidir a lo largo del ciclo de la gestión pública, en los planes, proceso, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas afianzando la política cultural.

### 2.1 Objetivos Específicos

- Identificar los grupos de valor y temas de mayor interés a tener en cuenta en el relacionamiento con la ciudadanía, para impulsar la política cultural y cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Indicar los espacios de participación con los que cuenta el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, dirigidos a la ciudadanía y grupos de valor, en el desarrollo de los diferentes momentos del ciclo de gestión pública.
- Generar espacios de juntanza, dialogo y/o co-creación para desarrollar planes, programas y proyectos que impulsen los procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas.
- Promover el diálogo en doble vía, a través de la generación de respuestas oportunas e idóneas a las solicitudes y comentarios realizados a los planes, proyectos y programas, así como a la gestión institucional del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

## 3. Alcance

La estrategia de participación ciudadana, establecida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se establece con el fin de lograr mayor participación de los diferentes grupos de valor en el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento, de los planes, programas y proyectos, formulación de normatividad, mejora de la gestión institucional y en los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas, establecidas en la política.

 	<b>ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	Página 5 de 13
VV	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	

Por lo anterior, esta estrategia aplica para todos los Grupos de Trabajo y/o Direcciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que planifiquen y ejecuten acciones dirigidas a promover la participación ciudadana en el marco de la gestión pública.

#### 4. Normatividad

Las principales leyes, decretos, jurisprudencia y demás documentos de carácter normativo que enmarcan la obligatoriedad e importancia de plantear la estrategia de participación ciudadana son:

- Constitución Política de Colombia Artículo 2, 13, 40, 74, 79, 95 y 270.
- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, art. 30 informes al congreso y 43 informes de gobernador o alcalde.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana
- Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley General de Archivos 549 de 2000, art. 11 conformación de archivos públicos, art. 19 soporte documental, art. 21 programas de gestión documental y art. 27 acceso y consulta de documentos
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único, art. 34 deberes de todo servidor público
- Ley 850 de 2003. Veedurías Ciudadanas
- Ley 2052 de 2020. Racionalización de Trámites y Procedimientos Administrativos.
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, art. 5 derechos de las personas ante las autoridades, art. 8 deber de información al público.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción, art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, art. 74 Plan de atención de las entidades, art. 78 democratización de la administración pública.
- Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la información Pública, art. 1 al 17 disposiciones generales y publicidad y contenido de la información.

- Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”. Art.48-56 rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva, art. 60-66 control social y art. 67-72 veedurías ciudadanas
- Ley 2195 de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 270 de 2017. Art.2.1.2.1.25 promoción de la participación ciudadana.
- Decreto 1499 de 2017. Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- CONPES 3650 de 2010. Importancia estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea
- CONPES 3654 de abril de 2010. Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.
- CONPES 4070 de 2021. Lineamientos de política para la implementación de un modelo de estado abierto.
- Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
- Resolución 0248 del 13 de junio de 2023 Ministerio de las culturas, las artes y los saberes "Por la cual se actualiza la conformación del Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI - y sus Comités, se articula el SIGI al marco de referencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG -, se asignan funciones a los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de Cultura, y se adoptan otras disposiciones”

## 5. Diagnóstico de la política de participación ciudadana 2023

El Índice de Desempeño Institucional medido a través del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión-FURAG por el Departamento Administrativo de la Función Pública mide el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que para el caso del Ministerio tuvo una calificación en la política de participación ciudadana de 99,2%.

VV

NO. INDICE	Política participación ciudadana en la gestión pública	PUNTAJE
141	Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación	100,0
142	Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública	100,0
143	Implementación de acciones de participación ciudadana en las diferentes fases del ciclo de gestión	100,0
144	Capacidad de involucrar efectivamente a los diferentes grupos poblacionales en las acciones de participación garantizando el enfoque diferencial	100,0
145	Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional	100,0
146	Rendición de cuentas en la gestión pública	97,9

Fuente: Resultados Índice de Desempeño Institucional 2022

En el desarrollo de los componentes misionales y de gestión institucional el ministerio cuenta con unos componentes de participación desde los diferentes ciclos de la gestión pública, encabezado, con la adopción de la Política de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, identificada con el código DI-OPL-014 del 23 de Septiembre de 2021, la cual tiene como objetivo *“Definir el compromiso, los lineamientos, estrategias y mecanismos de monitoreo de las acciones de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas realizadas por las áreas del Ministerio de Cultura, con el fin de garantizar el derecho fundamental de*

*participar e incidir a partir de la implementación de las Políticas de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y de Servicio al Ciudadano, a través de espacios adecuados para la interacción entre la ciudadanía y la entidad.”*

Así mismo, se tiene la programación de los espacios de Participación que la entidad tiene programados durante la vigencia. Un espacio para la presentación de la rendición de cuentas, la cual cuenta con data entre el 2016 a 2023, y se encuentra en permanente actualización, vinculando los informes tanto de rendición de cuentas, como de temas de interés y sus cronogramas de participación.

La entidad, cuenta con el Plan Anticorrupción de Servicio al Ciudadano PAAC, el cual es un instrumento de tipo preventivo que define estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento, y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Anticorrupción (Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011), con información entre 2013 a 2024.

Se indican los espacios de participación ciudadana tales como expedición Sensorial, Sistema de Información Gerencial SIG, Claqueta Diálogos Territoriales y Mes del Patrimonio, aunado a lo anterior se cuenta con un calendario participación ciudadana, en el cual se tiene la agenda vive la cultura y el cronograma de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Se cuenta con el diseño de formularios de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones, entre ellos el Laboratorio Nacional de Circo para la Formación de Formadores y el Registro experiencias mapa audiovisual de la diversidad en Colombia. El Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes establece canales para la participación ciudadana, los cuales son en el marco del Plan Decenal de Cultura, e-mail: [fomentoregional@mincultura.gov.co](mailto:fomentoregional@mincultura.gov.co); Soy cultura, e-mail: [soycultura@mincultura.gov.co](mailto:soycultura@mincultura.gov.co) y los diferentes canales de atención presenciales, virtuales y telefónico.

La información sobre las diferentes estrategias se encuentra publicada en la página del ministerio y se cuenta con un micrositio donde se socializa la implementación, resultados y los espacios creados por el ministerio para fortalecer la interacción con la ciudadanía y grupos de valor <https://www.mincultura.gov.co/participa/Paginas/default.aspx>

## 5. Acciones de la estrategia

Las acciones a desarrollar, para afianzar los procesos de participación y diálogo entre la ciudadanía, los grupos de valor y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin incidir a lo largo del ciclo de la gestión pública, en los planes, proceso, programas, proyectos y actividades culturales y artísticas afianzando la política cultural. Se definen en cuatro categorías para identificar cada una de las actividades información, control estratégico, diálogo y ejecución.



### 5.1 Información

Las acciones de información, tiene como objetivo fundamental definir los insumos para planificar las actividades de la participación ciudadana y de rendición de cuentas en la entidad, dichos insumos permiten tener información dirigida a los grupos de valor, para promover la participación incidente e informada durante el ciclo de la gestión pública.

### 5.2 Control estratégico

El control estratégico, plantea la necesidad de generar una participación planificada en la cual se observen las diferencias, diversidades, semejanzas en los puntos de vista del proceso participativo, lo anterior a través de acciones que conlleven en primer lugar, al fortalecimiento de la planeación de las actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas, en segundo lugar, del desarrollo de una estrategia de comunicación que dé cuenta de la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo, por último, referente al seguimiento de las citadas actividades para obtener el control respectivo.

### 5.3 Diálogo

Las acciones estratégicas referentes al diálogo permiten sensibilizar y apropiar conceptos que soportan las acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, las cuales incluyen el registro en las actividades de participación, así como la puesta en marcha del diálogo y los diferentes elementos para garantizar el cumplimiento de los cronogramas establecidos de participación.

### 5.4 Ejecución

La ejecución concluye los elementos del desarrollo de los diálogos y de la participación en las actividades propuestas desde el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, a través de informes en los que se señalen las actividades de participación ciudadana.

VV

**a. Cronograma**

A continuación, se presenta una proyección del cronograma planeado en el primer trimestre de la vigencia, para el desarrollo de la estrategia de participación ciudadana para el 2024:

No	Elementos	Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Información	Realizar diagnósticos del estado de la participación ciudadana en la entidad.												
2		Realizar la identificación de intereses ciudadanos sobre las actividades rendición de cuentas												
4	Control Estratégico	Incluir en los planes de acción de las dependencias actividades de participación ciudadana y de rendición de cuentas.												
5		Definir una estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.												
6		Analizar el cumplimiento, oportunidad y suficiencia del reporte de las actividades												



Público       Clasificado       Reservado

VV

No	Elementos	Acciones	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
15		diálogos regionales casas de los saberes												
16		Mesa de concertación pueblos indígenas												
17	Ejecución	Realizar reportes o informes de los resultados de las actividades de participación ciudadana												

**b. Anexos**

- F-OPL-130 “Cronograma de Actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”
- DI-OPL-014 Política de participación ciudadana y rendición de cuentas
- G-OPL-011 Guía Metodológica de la Estrategia de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas
- I-GAC-007 Instructivo para el Reporte de Actividades de Participación Ciudadana y de Rendición de Cuentas
- Informe actividades de participación ciudadana 2023

Elaboró: Jessica Rodrigue Ariza-Grupo de Servicio al Ciudadano  
Revisó; Karla Neira -Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano  
Marzo-2024